



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000186-2012/GOB. REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 10 4 JUL 2012

VISTO:

La Carta N° 002-2012/ORA de fecha 17 de Mayo del 2012, el Informe N° 033-2012/GOB.REG.TUMB-ORA-ORH-UECP-JU de fecha 04 de Junio del 2012, el Informe N° 0301-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UP-J de fecha 11 de Junio del 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0004/- 2011/GOB.REG.TUMBES-P, del 04 de Enero del 2011, en su Artículo Segundo, se resuelve DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución AL Prof. Tecnico HENRY CLAUDIO MOGOLLON ORTIZ, en el cargo de Director Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo F-3, dependiente de la Presidencia Regional de la Sede Regional de Tumbes, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0260-2012/GOB.REG.TUMBES-P del 14 del Mayo del 2012, en su Artículo Primero, se Resuelve CESAR LA DESIGNACION del Prof. Tecnico HENRY CLAUDIO MOGOLLON ORTIZ en el cargo de Director Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo F-3, dependiente de la Presidencia Regional de la Sede Regional de Tumbes, a partir de la expedición de la presente resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa, dándole las gracias por los servicios prestados.

Que, mediante Informe N° 033-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU del 04 de Junio del 2012, la Unidad de Escalafón y Control de Personal informa que al ex servidor Prof. Tecnico HENRY CLAUDIO MOGOLLON ORTIZ, solamente le corresponde percibir su compensación vacacional a su tiempo laborado, UNO (01) AÑO, CUATRO (04) MESES Y DIEZ (10) DIAS por el periodo comprendido del 04 de Enero del 2011 al 14 de Mayo del 2012, de servicios prestados al Estado; dentro del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276; y de conformidad al Art. 54° Inciso c) del dispositivo antes acotado, modificado por Ley N° 25224, no le corresponde la compensación por tiempo de servicio; solamente le corresponde percibir la compensación vacacional, proporcional al tiempo trabajado por dozavas partes, de conformidad con el Art. 104° del D.S N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; y, según Directiva N° 003-2007-EF/76.01 - DIRECTIVA PARA LA EJECUCION PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO FISCAL 2007, Art. 6°, numeral c) , Inciso c.1) cuarto párrafo que a la letra dice: "Cuando se trate de los gastos variables y ocasionales





# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000186 -2012/GOB. REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 10 4 JUL 2012

*vinculados a lo dispuesto en los Artículos 8º y 9º del Decreto Supremo N° 051-91-PCM de fecha 06 de marzo de 1991, para la determinación de las bonificaciones, beneficios y demás conceptos remunerativos (tales como la asignación por 25 y 30 años de servicios, subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio, y luto y vacaciones truncas, entre otros) que perciben los funcionarios, directivos y servidores, otorgados en base al sueldo, remuneración o ingreso total serán calculados en función a la "Remuneración mensual total"*

Que, según Informe N° 301-2012/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 11 de Junio del 2012, la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, elabora el cálculo del beneficio Social del ex servidor Prof. Tecnico **HENRY CLAUDIO MOGOLLON ORTIZ**, designado en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo F-3, dependiente de la Presidencia Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, de acuerdo a lo que establece el Art. 104º de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público cuyo monto asciende a la suma de **S/. 5,941.61 (CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO Y 61/100 NUEVOS SOLES)**;

Que, por las consideraciones expuestas, es necesario proyectar la respectiva resolución;

Estando, a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, al ex servidor Prof. Tecnico **HENRY CLAUDIO MOGOLLON ORTIZ**, su compensación vacacional por sus servicios prestados al Estado y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos antes indicados:

**PERIODO DEL 04 DE ENERO DEL 2011 AL 14 DE MAYO DEL 2012**

- Compensación Vacacional : S/. 5,941.61

**MONTO A PAGAR** : **S/. 5,941.61**



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Ing. Sigifredo Peña García  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000186 -2012/GOB. REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 04 JUL 2012

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR,** a pagar a la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, la compensacion vacacional, ascendente a la suma de **S/. 5,941.61 (CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO Y 61/100 NUEVOS SOLES)**; previa disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR,** a gestionar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial ante el Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para el pago de la compensación vacacional del ex servidor mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a **don HENRY CLAUDIO MOGOLLON ORTIZ**; y, oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Ing. Marcos Rafael Córdova Galán  
GERENTE GENERAL REGIONAL

